

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2021, acordó entre otros, aprobar inicialmente el expediente de:

- Aprobación de la modificación presupuestaria suplemento de crédito número 1/2021 del Patronato de Bienestar Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en el Ayuntamiento de Alcobendas, Departamento de Secretaría General del Pleno, sito en la plaza Mayor, número 1, tercera planta.

Se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, si transcurrido el citado plazo no se presentan alegaciones.

Alcobendas, a 16 de julio de 2021.—El secretario general del Pleno accidental, Francisco Coronado Martínez.

(03/24.130/21)

